

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 105/2017

GENERAL ROCA, 28 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTO:

- La Ordenanza Municipal N° 1059/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante mediante la cual se ratifican los Convenios Marco y Específico de Asistencia y Cooperación entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionado y la Municipalidad de General Roca;

Y CONSIDERANDO:

- Las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 49, inciso 1° de la Ley Orgánica n° 8102.

Por ello el Intendente Municipal de General Roca, Sr. Marcelo Luque, en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1°) Promulgase la Ordenanza Municipal n° 1059/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante local.

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-


JULIA GALEANO
SECRETARIA DE GOBIERNO




MARCELO LUQUE
INTENDENTE MUNICIPAL